SERVICIOS KVAL S.A.S BIC

NIT. 900.225.785-4

Villavicencio Meta 24 de marzo de 2026

Señores:

Unidad Prestadora de Salud del Meta UPRES

Ref. Subsanación Proceso PN UPRES META SA SI 017 2026

Yo, RICARDO MOJICA PRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.592.952 de Arauca, en mi calidad de Representante Legal de la empresa SERVICIOS KVAL S.A.S. BIC con NIT 900.225.785-4, en atención a las solicitudes de la entidad y la -oportunidad de subsanación, nuestra empresa se permite atender cada una de las deficiencias de la siguiente forma:

N°	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente.	NO CUMPLE	Anexan formato diligenciado, sin embargo no se registra la información correspondiente en el texto, deberá remitir el formato diligenciado en debida forma **(3 folios).**

1. Conforme a lo requerido nos permitimos adjuntar Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligencia, con todos los parámetros y alineada a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

8	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal cuando el oferente este obligado a tenerlo de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, certificando el pago de los aportes de sus empleados por los últimos seis meses. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de: Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.	NO CUMPLE	Allega certificación del pago de aportes parafiscales, sin embargo, no aporta las últimas seis planillas de pagos.

2. Nos permitimos allegar las últimas seis (6) planillas de aportes parafiscales, mediante las cuales se acredita de manera clara, verificable y continua el cumplimiento oportuno de

esta obligación, en concordancia con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Con dicha documentación, la Entidad puede corroborar plenamente que la empresa se encuentra al día en el pago de sus aportes, dando cumplimiento integral a este requisito habilitante.

13	Registro Único de proponentes	NO CUMPLE	Allega CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES con código de verificación 4XG6fGhST6, sin embargo, se evidencia que la ultima renovacion del registro fue el día 10/03/2026, por lo tanto se puede observar que este registro no se encuentra en firme. **(136 folios)**

3. En atención a la evaluación efectuada, en la cual se señala que el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) aportado no se encuentra en firme debido a que su última renovación fue realizada el 10/03/2026, nos permitimos manifestar que la información contenida en el RUP allegado corresponde a datos reportados, verificados y consolidados con corte al año 2024, los cuales ya se encontraban plenamente en firme para la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, la renovación realizada en marzo de 2026 constituye un trámite meramente formal y periódico que no modifica, altera ni sustituye la información histórica previamente inscrita, particularmente la relacionada con la experiencia acreditada.

 Resulta fundamental precisar que la firmeza del RUP debe analizarse respecto de la información que se pretende hacer valer dentro del proceso de selección. En este caso, la experiencia aportada proviene de registros que no han sufrido modificación alguna con ocasión de la última renovación, por lo que dicha información mantiene su condición de firme, oponible y plenamente válida para efectos de evaluación.

 Adicionalmente, la interpretación de la Entidad desconoce el alcance jurídico del RUP como registro público, en el cual la renovación anual no implica la pérdida automática de firmeza de la totalidad de la información contenida, sino únicamente de aquellos datos que hayan sido objeto de actualización o modificación, situación que no ocurre en el presente caso.

 Así mismo, conforme a la respuesta a observaciones emitida por la propia Entidad, se estableció expresamente que para la presentación de la oferta es válido aportar el RUP con vigencia 2025, siempre que este se encuentre vigente al momento del cierre del proceso y cumpla con las condiciones del pliego, requisito que se cumple en su totalidad. Pretender ahora desconocer dicha regla implica una contradicción frente a los criterios previamente fijados por la Entidad, afectando los principios de transparencia, confianza legítima y selección objetiva.

En consecuencia, es claro que:

- El RUP aportado se encontraba vigente al momento del cierre del proceso.
- La información de experiencia corresponde a datos en firme (año 2024).
- La renovación de fecha 10/03/2026 no introduce modificación alguna en la experiencia acreditada.
- La Entidad ya había definido el alcance del requisito en la respuesta a observaciones, la cual es de obligatorio acatamiento.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Unidad Prestadora de Salud del Meta reconsiderar su posición y habilitar la propuesta, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

14	Garantía de Seriedad de la Propuesta	**NO CUMPLE**	Allega garantía de seriedad de la propuesta, sin embargo, no aplica a la vigencia requerida en el pliego de condiciones de (04) cuatro meses más, dicha poliza tiene vigencia hasta el 28/06/2026 **(17 folios)**

4. Nos permitimos adjuntar el Anexo Nro. 1 correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta del proceso PN UPRES META SA SI 017 2026, debidamente ajustado y con la vigencia ampliada conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, dando así cumplimiento integral a los requisitos exigidos por la Entidad.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

No.	REQUISITOS TÉCNICOS	TEMPOASEO LTDA	MARESTER	SERVICIOS KVAL SAS	SERVICIOS PRAIS S.A.S	ARIOS COLOMBIA S.A.S	OBSERVACIONES
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**ARIOS COLOMBIA**: Se evidencia que el proponente adjunta el Registro Único de Proponentes (RUP) y la certificación del contrato correspondiente. No obstante, no se aporta el formato establecido por la Unidad Prestadora de Salud del Meta para la presentación y acreditación de la experiencia. En este sentido, se solicita al proponente allegar el formato dispuesto por la entidad debidamente diligenciado, con el fin de registrar la información de la experiencia y permitir su correcta verificación dentro del proceso de evaluación.
2	CLAUSULA AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**SERVICIOS KVAL**: NO anexa formulario de compromiso del sistema de gestión ambiental
	Obligaciones						

7	autoevaluación de los Estándares	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**MARESTER:** Falta presentar aclaración por parte del

POLICIA NACIONAL - AA.CASTILL01616

	Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85%						Ministerio del Trabajo por que reportan solo 1 trabajador y por que esa cantidad de standares solo para ese trabajador. **SERVICIOS KAVAL**: No anexa certificado de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo

5. Conforme a las Condiciones Técnicas mínimas, nos permitimos adjuntar formulario de compromiso del sistema de gestión ambiental y certificado expedido por el Ministerio del Trabajo del Sistema General de Riesgos Laborales.

Atentamente;

RICARDO MOJICA PRADO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS KVAL S.A.S BIC